

Resumen de los Acuerdos de la Asamblea General de Accionistas (Marzo, 2023).

PRIMER PUNTO.

Primero.- Se aprueba la transmisión respecto de 14,631,089 acciones de las 17,268,226 que es titular el señor [REDACTED] en favor del señor [REDACTED] mediante donación.

Segundo.- Se aprueba la transmisión respecto de 3,257,935 acciones de las que es titular la C. [REDACTED] en favor del señor [REDACTED] mediante donación.

Tercero.- Se aprueba la transmisión respecto de la totalidad de las acciones de las que son titulares los CC. [REDACTED] en favor del señor [REDACTED]

Cuarto.- Desde este momento los señores [REDACTED] manifiestan que aceptan las acciones señaladas en los acuerdos Primero, Segundo Tercero, junto con todos los derechos tanto patrimoniales como corporativos, así como las obligaciones que deriven de dicha calidad por lo que, a partir de dicha transmisión, se libera de toda responsabilidad patrimonial, corporativa y fiscal referente a la Sociedad a los CC. [REDACTED]

Quinto.- Se acuerda realizar las anotaciones correspondientes en el registro de acciones que contempla el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como publicar el aviso respectivo a través del sistema electrónico de la Secretaría de Economía de conformidad con los artículos 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 50 Bis del Código de Comercio vigentes.

Sexto.- Derivado de la transmisión de acciones realizada, el capital social suscrito y pagado de la Sociedad queda de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones capital fijo	Acciones capital variable	Valor	Participación
[REDACTED]	23,580,289	0	\$25,727,999.00	80%
[REDACTED]	5,895,072	0	\$6,432,001.00	20%
Total	29,475,361	0	\$32,160,000.00	100%

SEGUNDO PUNTO. -

Único: Los accionistas aprueban la emisión de los nuevos títulos de propiedad de las acciones que le correspondan a los señores [REDACTED] que serán entregados en los términos que señala la Ley. A su vez, también se aprueba la cancelación de los títulos accionarios que fueron transmitidos.

TERCER PUNTO. -

Primero.- Se designan como delegados especiales y ejecutores de los acuerdos tomados en esta asamblea a los señores [REDACTED] para que en forma conjunta o separada procedan a protocolizar la presente Acta ante el Fedatario Público de su elección de conformidad con el artículo 10, párrafo segundo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Segundo.- Se faculta a los señores [REDACTED] para que en forma conjunta o separada formalicen todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se tomaron, quedando expresamente facultados para ello, así como para que inscriban el testimonio que se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para todos los efectos legales que procedan.

Tercero.- Las transmisiones accionarias (donaciones y compraventas) que se aprueban en la presente, quedan sujetas a la condición suspensiva consistente en que obtengan la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.